



RELACION DE CONVENIOS SUSCRITOS POR PARTE DE LA RFEH CON:

1. HALCON VIAJES

Objeto:

La prestación por parte de VIAJES HALCON de los servicios de carácter turístico.
El patrocinio por parte de VIAJES HALCON a la FEDERACIÓN.

Obligaciones:

La RFEH tiene obligaciones de carácter publicitario y de retorno de la inversión de la marca.

La RFEH tendrá que realizar un volumen de gasto mínimo de 300.000€ para que Halcón Viajes tenga que hacer frente a las obligaciones de patrocinio contraídas.

2. LEXUS

Objeto:

El patrocinio por parte de Lexus a la FEDERACIÓN.

Obligaciones:

La RFEH tiene obligaciones de carácter publicitario y de retorno de la inversión de la marca.

3. ONLAE

Objeto:

El patrocinio por parte de Onlae a la FEDERACIÓN.

Obligaciones:

La RFEH tiene obligaciones de carácter publicitario y de retorno de la inversión de la marca.



4. MERCURY

Objeto:

El suministro por parte de Mercury de material de ropa deportiva.
El patrocinio por parte de Mercury a la FEDERACIÓN.

Obligaciones:

La RFEH tiene obligaciones de carácter publicitario y de retorno de la inversión de la marca.

La RFEH tendrá que realizar un volumen de gasto mínimo de 102.657€ más IVA para que Mercury tenga que hacer frente a las obligaciones de patrocinio contraídas

5. LFP

Objeto:

El patrocinio por parte de LFP a la FEDERACIÓN.

Obligaciones:

La RFEH tiene obligaciones de carácter publicitario y de retorno de la inversión de la marca.

6. IBERDROLA

Objeto:

El patrocinio por parte de Iberdrola a la FEDERACIÓN.

Obligaciones:

La RFEH tiene obligaciones de carácter publicitario y de retorno de la inversión de la marca.

7. HELVETIA

Objeto:

El patrocinio por parte de Helvetia a la FEDERACIÓN.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY



Segovia, 71 Local A
28005 Madrid (SPAIN)
0034913541386
rfeh@rfeh.es
www.rfeh.es

Obligaciones:

La RFEH tiene obligaciones de carácter publicitario y de retorno de la inversión de la marca.

8. FHCV

Objeto:

Organización y celebración por parte de la FHCV del evento deportivo de la Hockey ProLeague

Obligaciones:

La RFEH en contrapartida por la organización de la Hockey Proleague deberá abonar 75.000€ anuales

9. AYUNTAMIENTO TERRASSA Y CLUB LINIA 22

Objeto:

Uso de las Instalaciones del Estadio Marti Colomer de Terrassa

Obligaciones:

La RFEH no tiene obligaciones económicas